

**ACTA N.º 015—2009 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y  
DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE  
CALDAS, CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2009**

En Bogotá, D.C., siendo las 7:00 de la mañana, se reunieron en la sala de juntas de la Vicerrectoría Académica, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**, vicerrector y quien actúa como presidente, Dra. **LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO**, Decana Facultad de Ingeniería, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ**, Decana Facultad Tecnológica, **Dr. JOSE A. LIZCANO**, Decano facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Dr. BORYS BUSTAMANTE**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, **Dr. EDGAR RICARDO LAMBULEY**, Decano Facultad de Artes ASAB, Profesor **FERNANDO CANCINO**, Representante de los profesores, profesor **GIOVANNY BERMUDEZ**, Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Ing. **INOCENCIO BAHAMON C.** Jefe Oficina de Docencia y quien actúa como secretario.

1. Verificación del Quórum
2. Caso Único Soporte para respuesta a la Apelación interpuesta por el docente Rosendo López por la no asignación de puntos salariales al libro "Confiabilidad de los textos"

## **DESARROLLO**

### **1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, aprobando el punto único del soporte para respuesta a la Apelación interpuesta por el docente Rosendo López por la no asignación de puntos salariales al libro "Confiabilidad de los textos"

### **2. CASO ÚNICO SOPORTE PARA RESPUESTA A LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL DOCENTE ROSENDO LÓPEZ POR LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES AL LIBRO "CONFIABILIDAD DE LOS TEXTOS"**

El secretario del Comité hace un recuento del caso del docente López González y después de analizar la situación, se determina que:

1. Al Docente López González se le asignaron 30 puntos por el título de la Maestría "Filosofía Latinoamericana" en el Comité No. 4 del pasado 24 de Marzo de 2006.
2. El Docente López, solicitó puntos salariales por el texto "Confiabilidad de los Textos" y por omisión de la Oficina de Docencia se envió a evaluar el texto a dos Pares externos, uno como libro de texto, y otro como Libro resultado de investigación, emitiendo conceptos según diferentes criterios por cada Evaluador, sin conocer los Pares Evaluadores que se trataba de un libro resultado de una tesis de Maestría. Por esta razón y una vez conocida la inconsistencia por parte del Comité, se negó la asignación de puntos y se solicitó a los Evaluadores cotejar la tesis de Maestría y el texto "Confiabilidad de los Textos".
3. Una vez recibidos los nuevos conceptos por parte de los Evaluadores (que ahora si sabían que se trataba de un libro producto de una tesis de Maestría) el Comité ratifica la decisión de no asignar puntos salariales.

4. El Comité entre otras razones no ha asignado puntos salariales ya que los resultados de investigación ya fueron reconocidos por la Universidad al otorgarle el puntaje correspondiente a la Maestría (30 puntos) por el título.
5. Dado que la Maestría se desarrolló estando el Docente vinculado a la Universidad Distrital, la tesis del Profesor López debe hacer parte de los textos de la Biblioteca de la Universidad, y por consiguiente no tiene sentido que existan dos textos producto de una misma investigación con similitud en mas del 90% como lo han manifestado los Pares Evaluadores.
6. El Docente no ha reportado a la Universidad la importancia de la Editorial del texto, que amerite reconocerlo como un Editorial de reconocido y amplio prestigio como para tenerlo en cuenta según lo estipulado en el Artículo 24 del Decreto No. 1279; tampoco ha informado sobre el tiraje y divulgación del texto a nivel Regional o Nacional, como para que amerite asignación adicional de puntos salariales que demuestren que "Salvo que cumplan, se publiquen y editen con los requisitos exigidos para los mismos en el presente Decreto"

Por lo anterior se decide mantener la decisión del Comité de no asignar puntos salariales por este concepto al Docente Rosendo López González.

Una vez terminada la agenda, se levanta la sesión a las 7:45 de la mañana.

  
**ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**  
Presidente

  
**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Secretario

Elaboró: Diana Mora

Revisó: Inocencio Bahamón Calderón.